

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18970 MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 33/2010, por auto de 17 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "PROCOM DESARROLLO COMERCIAL DE ARGANDA, S.A.U.", con CIF: B-83.968.958, y con domicilio en Madrid, C/ José Abascal, n.º 45, 1.º, Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento a través de su relación directa con la administración concursal designada: Pablo Ferrandíz Avendaño, abogado, con despacho profesional en la C/ Serrano, n.º 16, 2.º dcha., de Madrid, telf. 91 436.42.10, fax 91.436.42.11, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100039737-1